

RESOLUCIÓN NÚMERO 052 DE 2013 (ABRIL 30)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL ESTRATEGICO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2013 EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE **MATANZA - SANTANDER**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MATANZA-SANTANDER

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

- Que el 12 de julio de 2011, el Presidente de la República sancionó la Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". Especialmente lo previsto en el artículo 73 de la citada Ley que dice "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano", y se asigna al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.
- Que el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 establece que "en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir. tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad" correspondiendo al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido.
- Que El Decreto número 4637 de 2011 suprimió el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y



creó el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, asignándole dentro de sus funciones, el "Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011...", así como también, "señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos...".

- Que la ley 87 de noviembre 29 de 1993 establece claramente los objetivos, características y elementos del control interno y las funciones a cumplir por los comités asesores de control interno de las entidades oficiales, entre los que esta prevenir acciones que atenten contra el detrimento patrimonial y la estabilidad de los entes públicos.
- Que el decreto 2641 del 17 de diciembre 2012 Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, decreta: "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano", asignando al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.
- Que mediante la circular externa no. 001 de 2011 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades orden nacional y territorial se brindaron las orientaciones para el seguimiento a la atención adecuada de los derechos de petición.
- Que en con base en lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR Y ADOPTAR el Plan Anual estratégico Anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2013, contenido en el documento que a continuación se describe:



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MATANZA "BIENESTAR CON DERECHOS"

ORLANDO LIZCANO GARCÍA ALCALDE 2012 – 2015

MATANZA, ABRIL DE 2013



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

- 1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
 - 1.1. MISIÓN
 - 1.2. VISIÓN
 - 1.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
 - 1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
 - 1.5 MAPA DE PROCESOS
- 2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO
 - 2.1 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
- 3. ESTRATEGIA ANTITRÁMITES
- 4. RENDICIÓN DE CUENTAS
- 5. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO
- 6. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO
- 7. ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2013



INTRODUCCIÓN

En atención a las políticas expedidas por el Gobierno Nacional para atacar la corrupción, la Alcaldía Municipal de Matanza, ha venido implementando de manera gradual, acciones para desarrollar los diferentes elementos que ahora constituyen la estrategia de lucha contra la corrupción y que de acuerdo conlo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 20111, debe ser adoptada por todas las entidades del Estado Colombiano.

A partir de la adopción e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI 1000:2005, se han desarrolladoactividades que permiten fortalecer la estrategia de lucha contrala corrupción y ha incorporado dentro del ejercicio de planeación, estrategiasencaminadas a fomentar la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el usode los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar elaccionar de la administración pública.

En este sentido, se diseñó el PlanAnticorrupción y de Atención al Ciudadano, que contiene la estrategia señalada en el artículo 73de la Ley 1474 de 2011, en el que se contempla los cuatro componentes, de manera tal quese realice una adecuada administración de los riesgos de corrupción y de los riesgosinstitucionales, se desarrolle una estrategia antitrámites, se cuente con un ejerciciopermanente de rendición de cuentas y se mejore la atención al ciudadano.

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación se presenta la misión y visión de la Alcaldía Municipal de Matanza, los objetivos estratégicos, el organigrama y el mapa de procesos a partir del cual se orientantodas las políticas, planes, programas, proyectos y actuaciones de la Administración Municipal.

1.1. MISIÓN

El Municipio de Matanza le corresponde adelantar la planeación, gestión, promoción y articulación de los procesos de desarrollo integral de su territorio en los diferentes sectores, buscar a través de la permanente interacción de la comunidad y la administración municipal, efectividad y honestidad en su gestión, para posicionarlo como un municipio modelo en la calidad de vida de sus habitantes dentro del Núcleo de Desarrollo Provincial Soto Norte.



1.2. VISIÓN

En el año 2020 Matanza será un municipio agroforestal y productor de agua, educado, justo, pacifico, con una base económica sólida que permita la generación de empleo y mayores oportunidades para el desarrollo de sus comunidades, enfocado en la protección y conservación de su patrimonio cultural y recursos naturales.

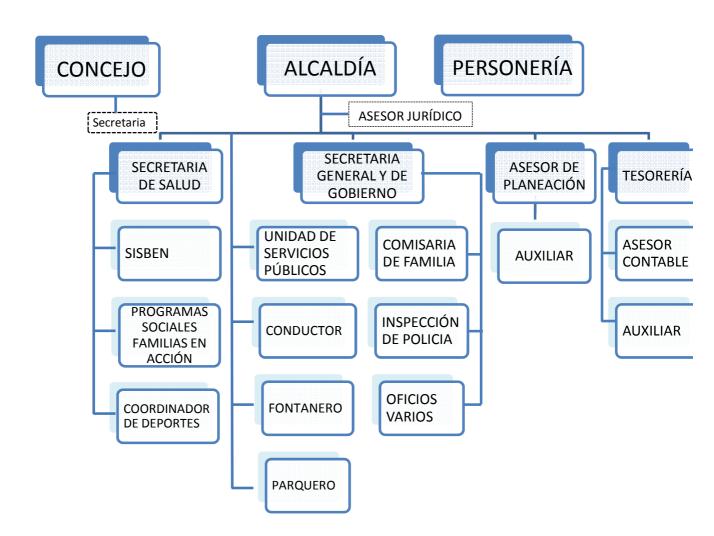
1.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1.3.1. Garantizar el acceso a la educación básica y media.
- 1.3.2. Aumentar las coberturas en régimen subsidiado y servicios de salud.
- 1.3.3. Aumentar las coberturas del servicio de agua potable y saneamiento básico.
- 1.3.4. Aumentar y mejorar la infraestructura de servicios públicos.
- 1.3.5. Fortalecer y conservar el patrimonio cultural del municipio.
- 1.3.6. Mejorar la infraestructura vial del municipio.
- 1.3.7. Fomentar la creación de microempresas como fuentes generadoras de empleo.
- 1.3.8. Incentivar, apoyar y fortalecer la asociatividad en el municipio.
- 1.3.9. Fomentar la diversificación y aumentar los niveles de producción agropecuaria.
- 1.3.10. Garantizar la sostenibilidad ambiental del municipio en la oferta de bienes y servicios, la biodiversidad, el recurso hídrico y los suelos.
- 1.3.11. Mejorar la eficiencia y efectividad de los procesos administrativos, con el fin de aumentar la inversión.



1.3.12. Fortalecer la convivencia y buen trato de la población.

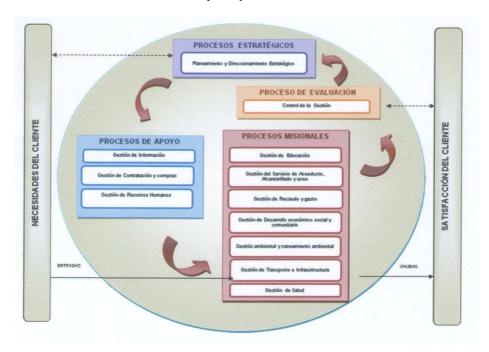
1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL





1.5 MAPA DE PROCESOS

El mapa de procesos de la Alcaldía Municipal de Matanza se compone de cuatro (4) grandes grupos de procesos: Estratégicos, Misionales, de Apoyo, y de Evaluación, los cuales se interrelacionan para generar flujos de valor agregadocon el fin de cumplir su misión y proyectarse a lograr su visión, a partir de la atención de las necesidades de los usuarios y mejora continua de sus servicios.



2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DECORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

En materia de administración de riesgos, la Alcaldía Municipal de Matanza ha implementado y mantenido el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - MECI 1000:2005, en el que se abarca entre otros, el componente de Administración del Riesgo, a partir del cual se adoptó las Políticas de



Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos para la Alcaldía, según Resolución N°344 de Diciembre 17 de 2008.

De igual manera se dispone de un Manual de Administración del Riesgo en el que se documenta el proceso de identificación, análisis y valoración de los riesgos de los diferentes procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad mediante el cual, cada responsablede proceso con su equipo de trabajo, implementa planesde acción para mitigar los riesgos que pueda afectar el cumplimiento de los objetivosinstitucionales. Así mismo, se adelantan actividades de seguimiento al cumplimiento de las acciones propuestas en el mapa de riesgos.

Sin embargo, es necesario actualizar la documentación relacionada con la Administración del Riesgo, a través de la identificación de los riesgos de corrupción, el análisis de dichos riesgos determinando su probabilidad de materialización, la valoración y seguimiento de los mismos.



2.1 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

PRO CESO S	POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
PLANEACIÓN DEL	Establecimiento de metodologías para la generación de planes y proyectos
DESARROLLO MUNICIPAL	ajustados a las normas vigentes y las necesidades de la Alcaldía.
PRO CESOS MISIONALES	Asegurar una permanente calidad en la prestación de los servicios a la
	comunidad, mediante el compromiso de sus funcionarios.
GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Actuar en coordinación con la comunidad y el Concejo para la presentación,
	trámite y aprobación de los proyectos que requiere el municipio, con la
	identificación y formulación de proyectos.
	Establecer programas de capacitación y actualización en materia jurídica a todos
	los funcionarios.
	Establecer fases de gestión, también denominada de ejecución o
	implementación, donde se concreten los planes que asumen la correcta
	organización y capacidad del municipio para cumplir los objetivos propuestos en
	los términos y condiciones establecidas de administración de sus bienes.
	Implementar y mantener las políticas y directrices establecidas para el manejo de
	las relaciones laborales, el desarrollo, el crecimiento y la adaptación al cambio del
	talento humano en el Municipio. Implementar las políticas y estrategias del plan
	de capacitación y de desarrollo integral del talento humano.
	Diseño integral de un modelo de suministro de bienes y equipos con un
	adecuado control de costos y manejo de almacenes. Implementar las políticas y
	directrices establecidas para la adquisición de bienes y servicios.
GESTIÓN FINANCIERA	Soportar el desarrollo del municipio en el conocimiento de la realidad económica
	y social de la comunidad y en una política fiscal coherente con lo establecido en el
	Generar patrones de información bajo formas idénticas a las requeridas por los
	usuarios, con contenidos por áreas o campos de interés para el municipio.
	Planear y orientar, bajo una visión corporativa, la definición de soluciones
	integradas que satisfagan las necesidades internas del Municipio y de la
	comunidad.
	Identificar los flujos de efectivo, manteniendo un esquema de no manejo de
	recursos en efectivo en Tesorería, como proceso de des acumulación de
	recursos físicos en caja. Establecer cronogramas soportados en la ley sobre la
	obligatoriedad de rendir informes de las finanzas del municipio.
	Definir programas y acciones para promover una actualización permanente del
	marco legal que facilite la intervención del municipio en todas sus actuaciones
	jurídicas y legales.
ANÁLISIS Y MEJORA	Establecimiento y fortalecimiento de la cultural del autocontrol en todos los
	funcionarios de la Alcaldía.



3. ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

En relación con la Estrategia Antitrámites la Alcaldía Municipal de Matanza, en el año 2012, efectuó actividades tendientes a conocer el Decreto 0019 de 2012 y tener claridad acerca de los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Municipal, con el fin de facilitar su identificación y contribuir de esta manera a simplificar la actividad de las personas naturales y jurídicas, así como la eficiencia y eficacia de éstas y desarrollar los principios constitucionales que la rigen. No obstante, se requiere avanzar en la implementación de dicho decreto a fin de lograr la simplicidad de los trámites establecidos, eliminando toda complejidad innecesaria, asegurando que los requisitos que se exijan a los particulares sean racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir.

Para esta vigencia se tiene previsto efectuar la identificación, priorización y racionalización de los trámites existentes en la entidad, actividad que se encuentra incluida en el Plan Anticorrupción 2013.

4. RENDICIÓN DE CUENTAS

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015 "BIENESTAR CON DERECHOS", la Alcaldía, ha venido fortaleciendo la participación ciudadana, permitiendo su intervención en losejercicios de planeación para la construcción colectiva del Plan de Desarrollo. Se ha realizado Audiencias Públicas a las Juntas de Acción Comunal del corregimiento Santa Cruz de la Colina con una periodicidad semestral en el año 2012 y mensual en el año 2013, de igual forma al Concejo Municipal al inicio de las sesiones ordinarias (2 veces al año) yen las instalaciones de cada periodo ordinario, además se presenta trimestralmentelos resultados de la gestión realizada a dicho Concejo.

De otra parte, la Administración Municipal presenta periódicamente a los entes de control losinformes pertinentes donde rinde cuenta sobre el avance de su gestión y de igualmanera suministra la información requerida por dichas entidades.

De igual forma, la Alcaldía ha dado a conocer permanentemente a la ciudadanía elresultado de su gestión a través de diferentes canales de comunicación tales como lapágina Web donde se encuentra publicada la información relacionada con



los planes, programas y proyectos del municipio, así como los logros y resultados alcanzados y los informes presentados a los entes de control, sin embargo es necesario continuar fortaleciendo el ejercicio de rendición de cuentas de manera que seaconstante y permita afianzar la relación Estado – ciudadano.

5. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Administración Municipal de Matanza contempla dentro de su Plan de Desarrollo, el fortalecimiento de la Dimensión Poblacional a través dela ejecución de programas de Infancia, Adolescencia y Juventud presente y futuro de Matanza, Adulto Mayor patrimonio vivo de los Matanceros, atención paraPoblación Discapacitada, Mujer y equidad de género, que apuntan al logro de mayor calidad de vida de las comunidades en situación de vulnerabilidad, mediante suinclusión participativa para el goce de sus derechos.

Conscientes de la importancia de mejorar la interacción de la administración municipal con la ciudadanía, consolidar la confianza de la misma en los servidores públicos, construir y fortalecer la cultura de servicio e incrementar el nivel de satisfacción y compromiso del ciudadano con sus obligaciones y con su responsabilidad social, la Alcaldía ha dispuesto de los siguientes canales de interacción con la comunidad:

- Atención personalizada prestada por cada funcionario.
- Buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Sitio web del municipio de Matanza
- Atención telefónica: Líneas (57)+7 6298022/6298024.

Con el ánimo de mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios que provee la Administración Municipal al ciudadano, para este año se estableció realizar jornadas de sensibilización y capacitación de atención al cliente, para los funcionarios, con el fin de desarrollar las competencias y habilidades para el servicio al ciudadano y fortalecer los canales de atención existentes,así mismo, optimizar la recepción, tramite y resolución de las quejas, sugerencias, reclamos y derechos de petición, cumpliendo con los términos legales definidos en la Ley 1437 de 2011 y efectuar el seguimiento a laoportuna respuesta de los requerimientos de los ciudadanos y la trazabilidad del documentoal interior de la entidad.



6. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

El seguimiento y control a las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, serán asumidas por el Asesor de Planeación y las acciones adelantadas serán publicadas en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano, enlas siguientes fechas: agosto 31 y diciembre 31 de 2013.

7. ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2013

En el Anexo se encuentra el Plan de Acción que contiene la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de la Alcaldía de Matanza, señalada en el artículo 73de la Ley 1474 de 2011, en la que se especifican los cuatrocomponentes de la estrategia, las actividades a desarrollar, los responsables y el cronograma, para efectos de hacer el seguimiento correspondiente.

La Administración Municipal se compromete a promover el cumplimientode las acciones previstas en este plan anticorrupción, designando como responsablede su aplicación y mejora continua a cada uno de los líderes de proceso, en aras defortalecer la transparencia en la gestión y prevenir los actos de corrupción. Lo anterior, en el marco de los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública.

Artículo 2º. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Corresponde a control Interno o quien haga sus veces hacer seguimiento a la ejecución del Plan anual estratégico de lucha contra la corrupción Institucional y de atención al ciudadano.

Artículo 3º. AMBITO DE APLICACIÓN: El presente Plan Institucional es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados vinculados a la Administración Municipal de Matanza, en cualquier nivel y en todas las áreas de la misma, y la omisión por parte de funcionario alguno, dará lugar a investigación disciplinaria, de



conformidad con lo establecido en la Ley 734 de 2012, "Código Único Disciplinario".

Artículo 4º. DIVULGACIÓN: El Plan anticorrupción se divulgará a los miembros de la Administración Municipal y a sus grupos de interés.

Artículo 5º. SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN: El enfoque general del Plan anual de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano se incluirá como tema obligatorio en los procesos de inducción y re inducción de servidores públicos y funcionarios de la Entidad.

Artículo 6º.La presente Resolución rige a partir de la fecha y se deberá publicar en los términos establecidos por la Ley.

PULIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Matanza, a los Treinta (30) días del mes de Abril de 2013.

ORLANDO LIZCANO GARCIA

Alcalde Municipal